1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2407
1.2 ÁREA:	Análisis y Mitigación de Riesgos
1.3 COORDINACIÓN:	Estudios y Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2013ER27516
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-68598

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 2 C DISTRITAL DE POLICÍA
2.2 LOCALIDAD:	(2) CHAPINERO
2.3 UPZ:	(99) CHAPINERO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	MARLY
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 8 No. 46 – 51 APARTAMENTO 101
2.6 CHIP:	AAA0091ADDE
2.7 FECHA DE VISITA:	FEBRERO 15 DE 2014
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	4 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	80 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *"El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción"*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 2 C Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 471/2013 en desarrollo del proceso de querella No. 6044/2013.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra habitado, los responsables de la edificación permitieron el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica corresponde al apartamento 101 ubicado en el primer piso de una edificación de tres pisos cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería parcialmente confinada combinada con columnas en concreto reforzado, en la parte central del predio hay un semisótano al

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

cual se accede por medio de unas escaleras en concreto reforzado. Los muros internos del apartamento se encuentran pañetados y pintados. El entrepiso sobre el apartamento 101 es una palca maciza de concreto reforzado. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción del apartamento es de ochenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general la estructura de la edificación está en buenas condiciones, no se identificaron condiciones de inestabilidad, ni daños estructurales, la fachada del edificio no presenta afectaciones, como se puede observar en la fotografía 1.

Los muros internos del apartamento 101 se encuentran en buen estado, no se observan agrietamiento ni fisuras, no se identifican afectaciones que comprometan la estabilidad de la edificación, en las fotos 2 a 4 se puede ver el estado general de los muros internos del apartamento; sin embargo, en algunos muros, especialmente en los muros del costado sur, se presenta humedad excesiva con afectación de los acabados, hay desprendimiento de pintura en la parte superior de los muros de este sector, como se puede ver en las fotografías 5 y 6, de igual manera se observó humedad en los muros del semisótano, con afectación del pañete de acabado, como se ilustra en la fotografía 7.

En el momento de la visita se evidenció un tubo de aguas negras el cual vierte las aguas directamente al semisótano, como se puede ver en la foto 8.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no se presenta deterioro en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

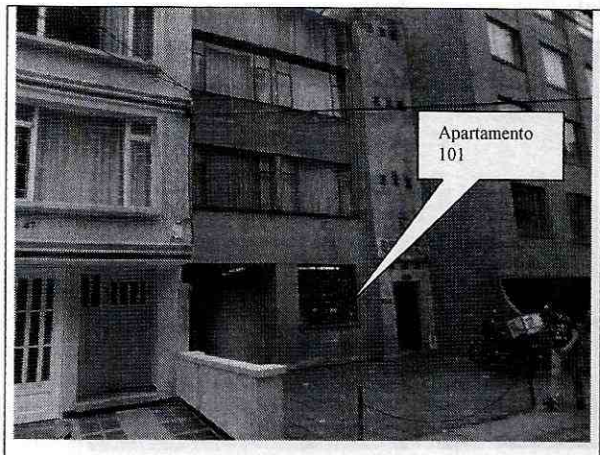


Foto 1. Vista general de la fachada de la edificación.

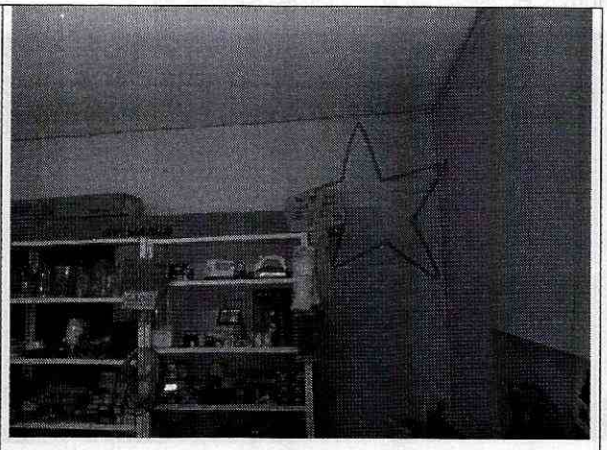


Foto 2. Muros de la zona frontal.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

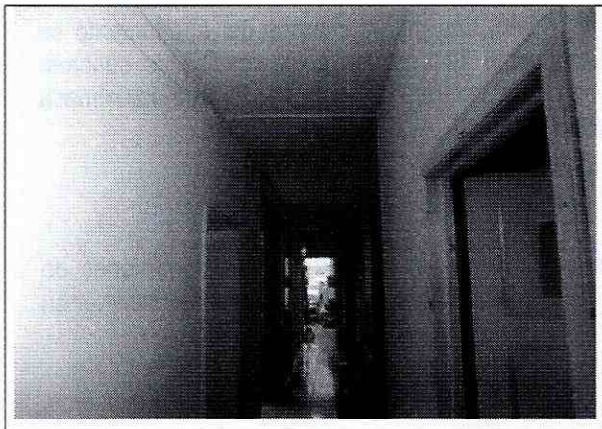


Foto 3. Muros del corredor en buen estado.



Foto 4. Muros internos de las habitaciones en buenas condiciones.

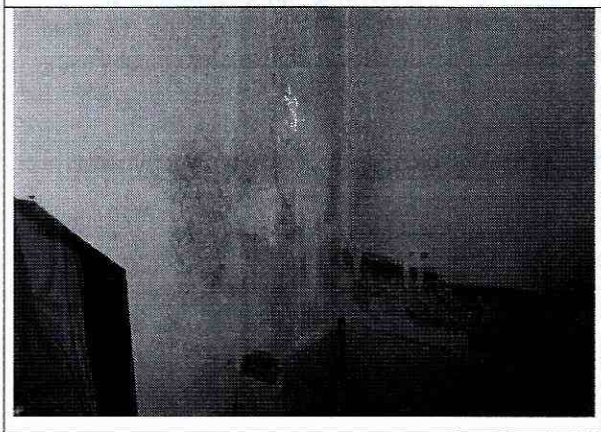


Foto 5. Humedad en los muros del costado sur.



Foto 6. Humedad en habitación del costado sur.

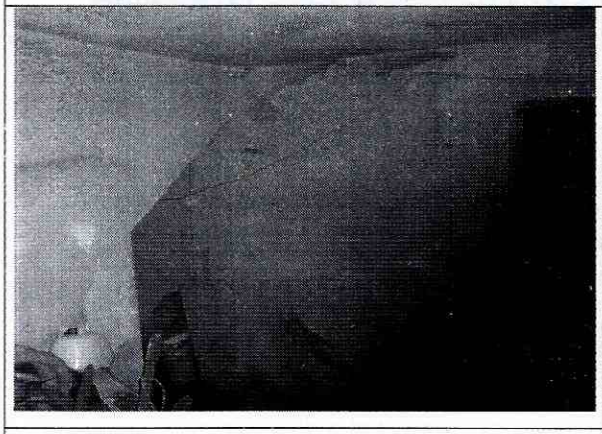


Foto 7. Humedad en muros del semisótano.

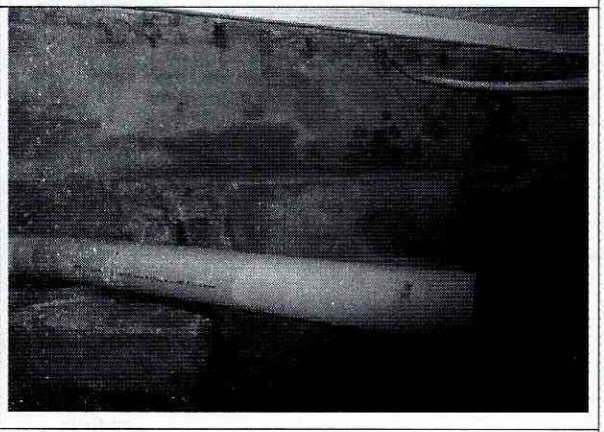


Foto 8. Tubo con vertimiento de aguas directa al semisótano.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 8 No. 46 – 51 Apartamento 101, **NO AMENAZA RUINA,** no se observa daño en la estructura de la edificación, no se presenta deterioro en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar los trabajos necesarios para evitar la entrada de aguas servidas al interior de la edificación
- Revisar las tuberías de toda la edificación para identificar posibles fugas que pueden estar afectando los muros internos del apartamento
- Realizar la conexión del tubo que se encuentra en el semisótano a una de las cajas de aguas negras de la edificación
- Reparar los acabados de los muros internos que presentan afectación por la humedad
- Realizar mantenimiento general a todo el inmueble para prevenir el deterioro

Elaboró:	Revisó:
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	**LIBARDO TINJACA CARDENAS** Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos
Avaló:	
Vo. Bo. JESÚS ENRÍQUE ROJAS OCHOA Profesional especializado 222 grado 29 Estudios y Conceptos Técnicos	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co